



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 073-2021-FE-UNAP

Iquitos, 15 de junio de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 023-2021-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita reingreso del estudiante MARK ANTHONI TORRES MAJIPA (Cód. 19051B0345 – DNI 72667542).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que el estudiante MARK ANTHONI TORRES MAJIPA (Cód. 19051B0345 – DNI 72667542) después de haber hecho uso de su licencia académica en el I semestre Académico del 2020 por motivos familiares y deseando continuar con sus estudios, solicita emisión de la resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2021, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RAPUNAP) aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: *DE LOS REINGRESOS. Artículo 42.*

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

1. CONCEDER, Reingreso en el I Semestre Académico 2021, en base a los considerandos antes mencionados, al siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO
1.	MARK ANTHONI TORRES MAJIPA	19051B0345	72667542	I - 2020

2. AUTORIZAR, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matricula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)


Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)